

Municipio de Matamoros, Tamaulipas**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-28022-14-1605
1605-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	269,824.1
Muestra Auditada	260,559.2
Representatividad de la Muestra	96.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, fueron por 269,824.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 260,559.2 miles de pesos, que representó el 96.6%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 1604-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas (SF) recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016 por 1,802,835.6 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SF ministró mensualmente por partes iguales recursos del FORTAMUNDF 2016 por 269,824.1 miles de pesos, asignados al municipio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario publicado. Cabe mencionar que los recursos del FORTAMUNDF 2016 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- b) La SF recibió y administró los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 1,802,835.6 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva, en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2016 por 0.1 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

- c) En la cuenta bancaria del municipio utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2016 se generaron rendimientos financieros por 31.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016; asimismo, se comprobó que el saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2016 se encontró conciliado con el saldo pendiente por devengar reportado en el estado del ejercicio del presupuesto por capítulo de gasto a la misma fecha.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Se constató que la SF y el municipio registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del FORTAMUNDF 2016 por 1,802,835.6 miles de pesos y 269,824.1 miles de pesos, respectivamente; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2016 en la cuenta bancaria de la SF por 0.1 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 31.2 miles de pesos generados en la cuenta bancaria del municipio. De lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 236,634.5 miles de pesos, de los cuales 31,595.6 miles de pesos se encontraron soportados con la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello "Operado FORTAMUNDF".

4. Se comprobó que el municipio no dispone de la documentación original que ampare la aplicación y destino de los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 205,038.9 miles de pesos, en los fines del fondo, por el periodo del 2 de febrero al 30 de septiembre de 2016.

16-D-28022-14-1605-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 205,038,872.36 pesos (doscientos cinco millones treinta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 36/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde la disposición del recurso hasta su reintegro a la cuenta del fondo, debido a que el municipio de Matamoros, Tamaulipas, no presentó la documentación original que compruebe el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 correspondientes al periodo del 2 de febrero al 30 de septiembre de 2016; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Destino de los Recursos

5. Al municipio de Matamoros, Tamaulipas, le fueron transferidos 269,824.1 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 se devengaron 245,899.4 miles de pesos, monto que representó el 91.1% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existieron recursos no devengados por 23,924.7 miles de pesos, que representan el 8.9%, así como 31.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados para un total de 23,955.9 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos
Seguridad pública	37,602.9	13.9
Obligaciones financieras		
Pasivos	93,267.4	34.6
Otros requerimientos	115,029.1	42.6
Total	245,899.4	91.1

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

16-D-28022-14-1605-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,955,851.53 pesos (veintitrés millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos 53/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2016 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016, más los rendimientos financieros generados hasta la aplicación de los recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el municipio, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia del ejercicio, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2016 y sus rendimientos financieros; sin embargo, no fue específica ya que se recibieron recursos del fondo de otros ejercicios fiscales por 11,490.0 miles de pesos, los cuales no fueron devueltos a sus cuentas de origen.
- b) Se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y otros requerimientos y 13.9% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, no obstante que la normativa prevé que se deberá destinar al menos el 20.0% de los recursos ministrados del FORTAMUNDF 2016.
- c) Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del municipio, se verificó que el municipio reportó de manera oportuna a la SHCP los informes del segundo y tercer trimestres sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FORTAMUNDF 2016 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico a través del formato Nivel Financiero y los cuatro

informes trimestrales del formato Avance de Indicadores; sin embargo, no acreditó documentalmente haber informado el primero y cuarto trimestres del formato Nivel Financiero, por lo que no fue posible conciliar los montos reflejados en los registros contables y presupuestales.

- d) El Gobierno del estado de Tamaulipas dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y fue publicado en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y se consideró el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para su evaluación; sin embargo, el municipio no presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones ni de que éstas se realizaron.
- e) El municipio no mostró evidencia de haber hecho del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, ni tampoco al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Matamoros, Tamaulipas, para los cinco incisos, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 141/2017, 142/2017, 143/2017, 165/2017 y 166/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

7. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales en 2016, significó el 117.0% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 30.0% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 40.3% de éstas últimas. Asimismo, representó el 21.9% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones estatales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 34.6% se destinó al pago de pasivos; el 42.6% a otros requerimientos y el 13.9% al renglón de seguridad pública del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en pasivos, otros requerimientos y una parte en seguridad pública, por lo que no se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio devengó el 91.1% de los recursos asignados del fondo, nivel de ejercicio que mantuvo a la fecha de realización de la auditoría.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se devengaran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio devengó con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio fiscal 2016; sin embargo, no dispone de la documentación original que ampare la aplicación y destino de los recursos del FORTAMUNDF por 205,038.9 miles de pesos, en los fines del fondo, por el periodo del 2 de febrero al 30 de septiembre de 2016.

Seguridad pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de sueldo del personal de seguridad pública (protección civil, escuadrón vial y bomberos), rubro al que se destinó el 13.9%.

Obligaciones financieras

En 2016 se destinaron recursos del FORTAMUNDF por 93,267.4 miles de pesos para el pago de pasivos, lo que significó el 37.9% del gasto devengado del fondo.

Otros requerimientos

En 2016 se destinaron 115,029.1 miles de pesos para la compra de materiales y suministros y servicios generales. Lo cual representó el 46.8% del gasto devengado del fondo.

Derechos y aprovechamientos de agua

No se destinaron recursos del FORTAMUNDF para este concepto.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP los informes trimestrales del primero y cuarto trimestres sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a Nivel Financiero; asimismo, no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, otros requerimientos, y el 13.9% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que no se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto negativo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y no en seguridad pública; además, el municipio no dispone de la documentación original que ampare la aplicación y destino de los recursos del FORTAMUNDF por 205,038.9 miles de pesos, en los fines del fondo, por el periodo del 2 de febrero al 30 de septiembre de 2016, por lo que no contribuyó al cumplimiento de las políticas públicas en esa materia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% devengado del monto asignado).	91.1%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016). (% devengado del monto asignado).	91.1%
I.3.- Porcentaje de los recursos devengados del fondo aplicados en Seguridad Pública. (%) (Sí fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	13.9%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total devengado del fondo. (%)	46.8%
II.2.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total devengado del fondo. (%)	37.9%
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total devengado en el servicio de la deuda en 2016. (%)	0.0%
II.4.- Porcentaje de recursos devengados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016. (%)	0.0%
II.5.- Porcentaje del monto devengado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	15.3%
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial devengados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	N/A
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	N/A
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo menor de 80.0%].	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio, estados financieros, informes trimestrales e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 205,038.9 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 23,955.9 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 3 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 260,559.2 miles de pesos, que representó el 96.6% de los 269,824.1 miles de pesos transferidos al municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio no había devengado el 8.9% por 23,924.7 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registros contables y documentación soporte y destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 205,038.9 miles de pesos, los cuales representan el 78.7% de la muestra auditada, que corresponden a la falta de documentación original que compruebe el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al periodo del 2 de febrero al 30 de septiembre de 2016; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no acreditó documentalmente haber informado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primero y cuarto trimestres del Formato Nivel Financiero; además, no se presentó evidencia de los resultados de las evaluaciones ni de que éstas se realizaron, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, y la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 49.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas: artículos 23 y 24.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1107/2017 de fecha 19 de julio de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 5 se consideran como no atendidos.



Heroica Matamoros

Contraloría

NCE-28630

H. Matamoros, Tamaulipas, a 19 de Julio del 2017
OFICIO 1107/2017

C. ING. JOSE P. JESUS TRISTAN TORRES.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B".
CARRETERA PICACHO No. 167.
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL.
DELEGACION TLALPAN. C.P. 14140
CIUDAD DE MEXICO.
TEL. 52 00 15 00
PRESENTE:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
31 JUL 2017
RECIBIDO
DGARFT "B"

1 legajo
6591
XVII JUL 31 PM 2:24

Por medio del presente, y en atención a la solicitud de información y documentación para el ejercicio fiscal del 2016, de las auditorías número 1605-DS-GF (FORTAMUN) Y 1606-DS-GF (FISM), se envía la documentación soporte para las solventaciones correspondientes de la siguiente manera:

1.- Un CD que contiene:

- A) Carpeta Digital FISMUN 16, con los siguientes archivos digitales anexos:
 - ** FISM 079 (Acta de entrega recepción, finiquito y póliza de fianza).
 - ** FISM 2016 MATAMOROS TAMS (Contestación de observaciones por la Tesorería Municipal).
 - ** 8 ACTA ADTIVA FISMUN 16 MATAMOROS.
 - ** 9 ACTA ADTIVA FISMUN 16 MATAMOROS.
 - ** 12 ACTA ADTIVA FISMUN 16 MATAMOROS.
- B) Carpeta digital FORTAMUN 16, con los siguientes archivos digitales anexos:
 - ** FORTAMUN 2016 MATAMOROS TAMS (Contestación de observaciones por la Tesorería Municipal).
 - ** 3 ACTA ADTIVA FORTAMUN 16 MATAMOROS.
 - ** 7 ACTA ADTIVA FORTAMUN 16 MATAMOROS.

Nota: Se envía copia certificada impresa de las contestaciones correspondientes del área de Tesorería.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE:



C.P. REBECA RAMIREZ CARBENAS
CONTRALORA MUNICIPAL

Recibo
31/07/2017

C.c.p.- Lic. Jesús Juan De La Garza Díaz del Guante.- C. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.

L.C. NAL/ LIC. LEGM/C.P. RRC

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Calle Sexta entre Morelos y González s/n, Zona Centro, Matamoros, Tamaulipas, CP 87300, Tel. (868) 810-8011
www. Matamoros.gob.mx